

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE  
FACULTAD DE DERECHO  
CURSO: DERECHO PENAL GENERAL II  
CICLO LECTIVO: II-13**

**PROFESOR:  
MARTÍN A. RODRÍGUEZ MIRANDA  
TELÉFONO: 8377-9615 / 24569068 (oficina) / 2495-0132 (casa)  
CORREO ELECTRÓNICO:  
[mrodriguez@poder-judicial.go.cr](mailto:mrodriguez@poder-judicial.go.cr)  
[romira@hotmail.com](mailto:romira@hotmail.com)**

## **PROGRAMA**

### **I) JUSTIFICACIÓN DEL CURSO**

El propósito principal del curso es formar al estudiante en todos los aspectos referentes al Derecho Penal: tanto en lo referente a sus fundamentos, como a la Teoría del Delito y demás temas relacionados con la posibilidad de sancionar determinadas conductas según la posición a la que llegan conforme al iter criminis, o a la participación o autoría que tengan en el hecho, entre otros. Introducir a los estudiantes en tal problemática, significa plantearse una serie de preguntas claves tales como: ¿Qué es el Derecho Penal? ¿Cuáles discursos lo explican? ¿Cuáles principios lo sostienen? ¿Cuál es su papel en la sociedad actual? ¿Qué es el delito? ¿Cuáles son las consecuencias del delito? ¿Qué fundamentos tiene la pena y cuáles son sus aplicaciones en la realidad? ¿Quién es el autor del hecho y cuál es su diferencia con el partícipe en sentido estricto? ¿Por qué se sanciona la conducta de aquél que ha superado la frontera de los actos preparatorios, aun cuando no haya logrado consumir el hecho?, entre otras.

Igualmente, como el delito es el objeto fundamental de estudio del Derecho Penal y de su aplicación, el curso tiene como propósito plantear su análisis desde la perspectiva de la Constitución Política costarricense y desde las perspectivas doctrinarias actuales.

Caber recordar que el Derecho Penal general es el estudio de las reglas y los principios generales, constitucionales y legales que permiten la determinación de las sanciones a las conductas descritas por la ley como delitos o contravenciones. En este sentido, en el curso de Derecho Penal General Segunda Parte se parte de que el estudiante conoce y comprende con meridiana claridad los temas que fueron tratados en el primer curso, ya que ello les facilitará el estudio de las bases constitucionales del Derecho Penal costarricense, tomando en cuenta tanto el texto constitucional como las resoluciones de la sala de casación respectiva, el concepto de delito y sus elementos y la teoría de la sanción penal.

Cabe señalar que los cursos de Derecho Penal General (I y II) pretenden formar juristas con un conocimiento profundo sobre la temática de la ley penal, del delito y de la sanción estatal y desmitificar todos los aspectos sobre la formación de la ley penal y las concepciones acerca de la delincuencia.

## **II) OBJETIVOS DEL CURSO**

### **Generales:**

1. Plantear un concepto (formal y material) de Derecho Penal y de sus elementos distintivos, a saber el delito y la sanción.
2. Incentivar una actitud crítica acerca de los fines de la pena.
3. Analizar desde un punto de vista jurídico dogmático los problemas propios de este saber.
4. Conocer el impacto social del funcionamiento del sistema de justicia penal en

Costa Rica.

7. Enfatizar cómo el Derecho Penal de un Estado debería ser reflejo de las normas constitucionales.

**Específicos:**

Al finalizar el curso, los estudiantes serán capaces de:

1. Definir el marco teórico-conceptual de la Teoría del Delito, así como los aspectos fundamentales y específicos involucrados en su definición.
2. Identificar cada uno de los elementos del delito y detectar la ausencia de alguno de ellos, por medio de las causas que lo eliminan.
3. Conceptuar la antijuridicidad y la culpabilidad como elementos de la Teoría del Delito.
4. Conocer características fundamentales de las concepciones de autor y participación en el delito.
5. Establecer las diferentes etapas del delito, desde la ideación hasta el agotamiento y su relación con la aplicación concreta de la normativa existente.
6. Conocer los lineamientos generales de la teoría de la sanción, asimismo conocer las diferentes clases de sanciones, prisión, multa y medidas de seguridad.
7. Dominar el Código Penal en cuanto a la acción penal configuradora del delito y la concurrencia real, aparente o ideal de figuras delictivas y las consecuencias

que de ello deriva en relación con la pena.

### III) CONTENIDO

#### Tema 1. La tipicidad y los errores

1. Concepto de error.
2. Consecuencias de su ausencia en cuanto al tipo penal objetivo y subjetivo.
3. El error de tipo
4. El error de tipo al revés
5. Otros errores:
  - a. En la persona.
  - b. En el golpe.
  - c. El dolo general.

#### Tema 2. Antijuridicidad y justificación

1. Concepto y fundamentos.
2. Contradicción con el orden jurídico.
3. Las causas de justificación en particular.
  - a. Legítima defensa
  - b. Estado de necesidad.
  - c. Consentimiento del derechohabiente.
  - d. Ejercicio legítimo de un derecho.
4. Exceso en las causas de justificación

**Tema 3. La culpabilidad**

1. Concepto y fundamentos.
2. La capacidad de culpabilidad o imputabilidad.
3. El error de prohibición y de comprensión.
4. Reducción del ámbito de autodeterminación.

**Tema 4. El iter criminis**

1. La fase interna (ideación, deliberación, resolución).
2. Fase intermedia (la resolución manifestada).
3. La fase externa (preparación, ejecución, consumación y agotamiento).
4. Tentativa, delito frustrado, desistimiento voluntario y arrepentimiento activo. Delito imposible y delito putativo

**Tema 5. Autoría y participación**

1. Autoría, (autor, coautor, autor mediato).
2. La participación.
  - a. Participación necesaria.
  - b. La participación facultativa. Sus principios.
    - i) Complicidad.
    - ii) Instigación.

**Tema 6. Concurso de tipos**

1. El concepto de acción

2. Concurso real o material.
2. Concurso ideal.
3. El delito continuado.

#### IV) **METODOLOGIA**

Con la metodología empleada en el curso se intentará que el estudiante no sólo adquiera una visión crítica del derecho penal, sino que también aprenda o conozca a nivel dogmático sobre los diversos temas y problemas que se analizan en relación con el delito, el iter criminis, la autoría y la participación y, finalmente, la sanción penal. También se pretende lograr en el estudiante las actitudes necesarias para que puede aplicar o implementar adecuadamente el conocimiento o aprendizaje adquirido ante la realidad que vive diariamente, es decir frente a los casos concretos que suelen suscitarse a nivel social.

Para tales efectos, junto a la clase magistral en el tratamiento de muchos de los temas que se estudian, también se tratará de implementar, de acuerdo con el criterio que estime pertinente, algunas otras modalidades o técnicas de aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos que se han pensado para este curso.

Así, se combinará la clase magistral con las charlas dirigidas. En este sentido el docente luego o en el mismo momento de exponer un tema, intentará entablar una conversación con los estudiantes mediante la formulación de problemas o tópicos específicos relacionados con la materia que se trata. Aquí es fundamental que el estudiante no se sienta presionado por el profesor o las circunstancias, sino que su participación se produzca de la forma más libre posible. La participación del estudiante para estos efectos debe ser concreta y directa.

Se utilizara también el sistema de estudio de casos y la discusión grupal. Para esto, es preciso que previamente se le indique al estudiante las lecturas que debe realizar a fin de que conozca de antemano cuál podría ser la problemática que se pretende discutir en clase frente a un caso concreto. El caso o tópicos serán elegidos por el profesor en relación con alguno de los temas del programa. Para facilitar la discusión y alcanzar el objetivo buscado, el docente intentará formular los problemas o las preguntas que estime pertinentes, señalando los aspectos que considera importantes a fin de que sean tratados de manera concreta. Una vez concluida la discusión, el profesor hará las observaciones que estime oportunas, durante la discusión su participación debe orientarse a evitar que la misma se desvíe del tema u objetivo buscado.

Para reforzar los conocimientos, así como la actitud crítica del estudiante, se les podrá pedir también que realicen pequeños ensayos sobre temas concretos. El ensayo puede tener un mínimo de tres planas a un máximo de cinco. Este tipo de actividad permite que el estudiante, además de demostrar que ha adquirido los conocimientos que se han ofrecido, se vea en la obligación de asumir una posición y defenderla de manera razonada. Los ensayos serán parte del trabajo en clase, según la complejidad de la temática, se podrá hacer individual o grupal. En caso de ser grupal, el profesor podrá preguntar a cualquiera de los integrantes del grupo que se conformó aspectos del trabajo realizado colectivamente para determinar si a todos corresponde poner la misma nota o evaluación.

## **V) EVALUACIÓN**

### **1) CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- a.- Precisión conceptual.
- b.- Coherencia en el tratamiento del tema.
- c.- Análisis crítico del tema.

d.- Argumentación.

## **2) VALOR ASIGNADO A LA EVALUACIÓN**

a.- Primer parcial .....	<b>25 %</b>
b.- Segundo parcial .....	<b>25%</b>
c.- Comprobación de lectura .....	<b>10 %</b>
d.- Examen final .....	<b>40 %</b>

Respecto a la comprobación de lecturas, su propósito es asegurarse que el estudiante esté al día con la materia que se haya discutido o se esté discutiendo en clase, el valor de cada comprobación dependerá del número de pruebas que puedan implementarse en el semestre.

### **La asistencia es obligatoria y funciona de la siguiente manera:**

Cinco ausencias equivalen a la pérdida del curso

Cinco llegadas tardías equivalen a una ausencia.

## **IV) FECHAS IMPORTANTES**

- 1) Comprobación de lecturas: con cinco días de anticipación se les dará aviso
- 2) Primer examen parcial: **19 de setiembre**
- 3) Segundo examen parcial: **31 de octubre.**
- 4) Examen final: **28 de noviembre.**

**NOTA : De NO realizar las comprobaciones de lectura, el examen parcial o final en las fechas que se indican, el estudiante deberá presentar la nota respectiva justificando su ausencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación. De admitirse la justificación, el examen será oral ante un Tribunal.**

**V) BIBLIOGRAFÍA**

CÓDIGO PENAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

CASTILLO GONZÁLEZ, Francisco. “**Derecho Penal Costarricense**”. Tomos I a III.

MUÑOZ CONDE, Francisco. “**Manual de Derecho Penal**”.

ZAFFARONI, Raúl Eugenio. “**Manual de Derecho Penal**”.